

República de Panamá Superintendencia de Bancos de Panamá

RESOLUCIÓN SBP-BAN-R-2026-00225
27 de abril de 2026

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que, **BAC INTERNATIONAL BANK, INC.** es una entidad bancaria autorizada para ejercer el negocio de banca en o desde la República de Panamá, al amparo de una Licencia Bancaria General otorgada por la Comisión Bancaria Nacional, hoy Superintendencia de Bancos, mediante Resolución N.º 37-95 de 3 de octubre de 1995;

Que, **BAC INTERNATIONAL BANK, INC.**, en atención a lo establecido en el Numeral 2 del Artículo 58 de la Ley Bancaria, solicitó a esta Superintendencia autorización para llevar a cabo el traslado, a partir del 4 de mayo de 2026, fecha sujeta a la autorización de la fusión de las entidades bancarias **BAC INTERNATIONAL BANK, INC.** y **MULTIBANK, INC.**, de las siguientes sucursales:

Sucursal	Actual Ubicación	Nueva Ubicación
1 Brisas del Golf	Provincia de Panamá, distrito de San Miguelito, corregimiento de Rufina Alfaro, Calle Brisas del Golf, Edificio PH Centro Comercial Village Gallery, local 15, Urbanización Brisas del Golf.	Provincia de Panamá, distrito de San Miguelito, corregimiento de Rufina Alfaro, Calle 29 y 30 Norte, edificio PH Point Plaza, departamento 10, Urbanización Brisas del Golf.
2 Las Tablas	Provincia de Los Santos, distrito de Las Tablas, corregimiento de Las Tablas (Cabecera), Calle Ave. Belisario Porras, Edif. Ave. Belisario Porras, Departamento PB, al lado del Almacén Super Impacto.	Provincia de Los Santos, distrito de Las Tablas, corregimiento de Las Tablas (Cabecera), Calle Paseo Carlos López, Edificio Montana Mall, departamento 104-B, 105-B y 106-B.
3 San Francisco	Provincia de Panamá, distrito de Panamá, corregimiento de San Francisco, Calle 50, Edificio Sonoma, Depto. PB, Planta Baja.	Provincia de Panamá, distrito de Panamá, corregimiento de San Francisco, final de Calle 50 y esquina con Calle 78, Edificio Multibank 50, departamento LC001 y LC002, Urbanización San Francisco.
4 Santiago Central	Provincia de Veraguas, Distrito de Santiago, corregimiento de Santiago (Cabecera), Calle Ave. Central, Edif. Calle 4ta al lado del Almacén El Maestro, Ave. Central, departamento PB, Urb. Calle 4ta.	Provincia de Veraguas, distrito de Santiago, corregimiento de Santiago (Cabecera), Calle Vía Interamericana, al lado de Cochez, Edificio Centro Comercial Plaza Corotú, Local 15.
5 Street Mall	Provincia de Panamá, distrito de Panamá, corregimiento de San Francisco, Calle Vía Brasil y Vía Israel, Edif. Plaza Street Mall, Depto. 21 Urb. Plaza Street Mall.	Provincia de Panamá, distrito de Panamá, corregimiento de San Francisco, Calle Plaza Pacífica, Edificio Local N.º 8, Urbanización Punta Paitilla.

Que, la solicitud estableció que los traslados de las sucursales forman parte el Plan de Integración entre **MULTIBANK, INC.** y **BAC INTERNATIONAL BANK, INC.**, como consecuencia de la transferencia de hasta el 99.569068% de las acciones emitidas y en



Documento oficial firmado con Firma Electrónica Calificada en el Sistema de Transparencia Documental – TRANSDOC de la Superintendencia de Bancos de Panamá, de acuerdo con la Ley 83 del 09/11/2012 y el Decreto Ejecutivo Nro. 275 del 11/05/2018. Utilice el Código QR para verificar la autenticidad del documento o la URL:

<https://sigob.superbancos.gob.pa/consulta?id=NC5o4sgbFptAtzQsrStDEReCmr58WGIntZ62qNylGu8%3D>

Página 2 de 2
Resolución SBP-BAN-R-2026-00225

circulación de Multi Financial Group, Inc., a favor de BAC International Corporation, lo que conlleva el cambio de control de Multibank Inc. y sus subsidiarias, autorizado por esta Superintendencia mediante Resolución SBP-BAN-R-2026-00153 de 12 de marzo de 2026;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 2, Literal I del Artículo 16 y el artículo 58 de la Ley Bancaria, corresponde al Superintendente de Bancos autorizar el cierre o traslado de establecimientos bancarios y;

Que, efectuados los análisis correspondientes, el traslado de **BAC INTERNATIONAL BANK, INC.** no merece objeciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Autorizar a **BAC INTERNATIONAL BANK, INC.** a trasladar, una vez se haya autorizado la fusión por parte de esta Superintendencia, las siguientes sucursales: Brisas del Golf, Las Tablas, San Francisco, Santiago Central y Street Mall, hacia sus nuevas ubicaciones según los lugares antes descritos.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 16, Literal I, Numeral 2 y el Artículo 58, Numeral 2, de la Ley Bancaria.

Dada en la ciudad de Panamá, a los veintisiete (27) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS,



Milton Ayón Wong



SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
SECRETARÍA DE DESPACHO
Es fiel copia de su original


- Secretaría de Despacho
Panamá, 25 de mayo de 2026



Documento oficial firmado con Firma Electrónica Calificada en el Sistema de Transparencia Documental – TRANSDOC de la Superintendencia de Bancos de Panamá, de acuerdo con la Ley 83 del 09/11/2012 y el Decreto Ejecutivo Nro. 275 del 11/05/2018. Utilice el Código QR para verificar la autenticidad del documento o la URL:

<https://sigob.superbancos.gob.pa/consulta?id=NC5o4sgbFptAtzQsrStDEReCmr58WGIntZ62qNylGu8%3D>